

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6743

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º) AUTORIZASE a la empresa TRANSPORTE MORTEROS S.R.L., con domicilio legal el Bv. H. Irigoyen N° 1331, de la ciudad de Morteros, a disponer de un espacio exclusivo *-parada-* para ascenso y descenso de pasajeros, de veinte (20) metros lineales, a emplazarse sobre el veril este de Av. Urquiza, desde calle J. J. Paso hacia el norte, según dictamen y croquis operacional obrante en el Expte. N° 0116-SG/2016.-

Art.2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5.164.-

Art.3º) La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigente.-

Art.4º) REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a dieciocho del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-